



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-SIC/SSOP/UL-X063-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **No. LPE-SIC/SSOP/UL-X063-2025**, relativo a la obra (etapa): **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE RIO LAGARTO, MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA.**, ubicada en la Localidad: **0022 - RÍO LAGARTO**, Municipio: **469 - SANTIAGO JUXTLAHUACA**, Región: **04 - MIXTECA**, ESTADO: **020 - OAXACA**.

En la Localidad de Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:15** horas del día **21 DE AGOSTO DE 2025**, se reunieron en la Sala de Licitaciones 4to. nivel de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC), ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, cita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número. Los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta

Preside el acto el **MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA TORRES**, jefe de la Unidad de Licitaciones, en representación del **ARQ. CARLOS VICHIDO HERNÁNDEZ**, Secretario de la Secretaría de infraestructuras y comunicaciones.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, y de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones que fueron establecidos en las bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ejecución de los trabajos, da a conocer a los presentes el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante ganador de la presente licitación a la empresa: **ÑUU NDEYA S.A. DE C.V.** la cual presento un monto total de **\$ 747,512.82 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 82/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **No. LPE-SIC/SSOP/UL-X063-2025**.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa: **ÑUU NDEYA S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **22 DE AGOSTO DE 2025** de **09:00 - 14:00 Hrs.** en la oficina del **Departamento de Contratos** de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, cita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número, En donde conforme al artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá entregar la **garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento)** y en caso de contar con anticipo, la garantía correspondiente **del 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el primer párrafo del artículo



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SIC/SSOP/UL-X063-2025

47 de la LOPSREO, pero invariablemente antes de la firma del contrato; los trabajos tendrán un plazo de ejecución de **90 días naturales**, comprendido del **23 DE AGOSTO DE 2025** al **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las **12:25 Hrs.** de su inicio, Se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregara copia de la presente, y estará disponible en las oficinas de la convocante durante un período de 5 (cinco) días hábiles.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

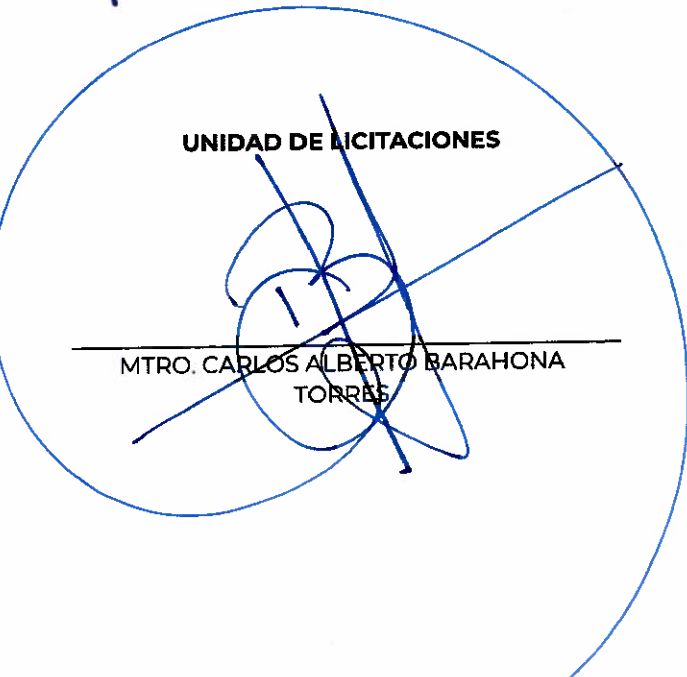
**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
COMUNICACIONES**


ING. LUIS EDUARDO VELASCO LUNA

**DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**


ARQ. FERNANDO MOLINA HERBERT

UNIDAD DE LICITACIONES


MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA
TORRES

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS**


ARQ. PETRA SANTOS VILLANUEVA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-SIC/SSOP/UL-X063-2025

INVITADOS

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

LIC. JESUS ALBERTO GUERRERO
BENITEZ

POR EL(LOS) LICITANTE(S)

PERSONA MORAL/PERSONA FISICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ÑUU NDEYA S.A. DE C.V.	C. JOSE MANUEL LOPEZ ESPINOSA	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.